

Fecha: 09-04-2026

Medio: El Líder

Supl.: El Líder

Tipo: Noticia general

Título: Tesorería inicia proceso de cobro a deudores CAE y refuerza alternativas para regularizar morosidad

Pág.: 5

Cm2: 198,6

Tiraje:

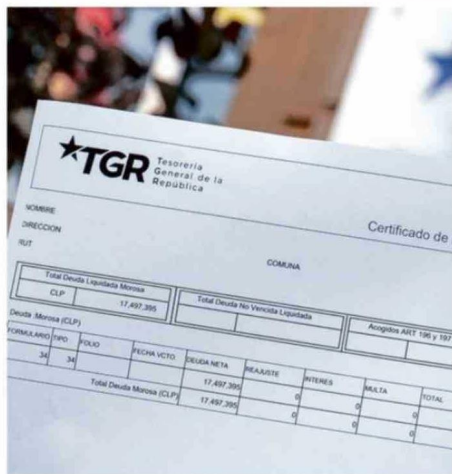
Lectoría:

Favorabilidad:

5.200

15.600

☐ No Definida



TGR Tesorería General de la República

Nombre: _____ Dirección: _____ RUT: _____ Comuna: _____

Certificado de: _____

Total Deuda Legitimada Morosa		Total Deuda No Vencida Legitimada		Acumulado ART 196 y 197	
CLP					
17.497.395					

Deuda Morosa (CLP)

FORMULARIO	TIPO	FOLIO	FECHA VCTO	DEUDA NETA	REAJUSTE	INTERES	MULTA	TOTAL
34	34			17.497.395				
Total Deuda Morosa (CLP)				17.497.395				

MÁS DE 550 MIL PERSONAS MANTIENEN DEUDAS CON EL CAE.

Tesorería inicia proceso de cobro a deudores CAE y refuerza alternativas para regularizar morosidad

La Tesorería General de la República (TGR) inició un proceso de cobro de las deudas asociadas al Crédito con Aval del Estado (CAE), en un contexto en que este pasivo ha crecido significativamente en los últimos años.

Actualmente, la deuda alcanza los \$4 billones en 2025, multiplicándose por ocho respecto de 2018.

Hoy, más de 550 mil personas mantienen deudas CAE en mora. En estos casos, el Estado actúa como aval: cuando un beneficia-

rio deja de pagar, el Fisco cumple con la obligación frente al banco y posteriormente asume la cobranza para recuperar esos recursos públicos.

El plan de acción considera un enfoque segmentado según nivel de ingresos, diferenciando entre quienes pueden regularizar su situación mediante convenios de pago y aquellos casos en que se avanzará hacia acciones judiciales.

En este marco, la TGR hizo un llamado a los deudores a ponerse al día, ya sea pa-

gando su deuda o suscribiendo convenios, especialmente en los casos que cumplen los requisitos. El objetivo es facilitar la regularización, resguardar el buen uso de los recursos fiscales y asegurar mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones.

En el caso de los deudores con ingresos mensuales superiores a \$5 millones, desde esta semana se inicia el proceso de cobro con acciones judiciales directas, sin acceso a convenios de pago.

En este contexto, se comienzan a implementar medidas orientadas a promover la regularización de estas deudas, considerando el inicio de juicios ejecutivos según corresponda a la situación de cada deudor.

Estas acciones forman parte del proceso de recuperación de recursos fiscales y pueden incluir medidas como embargo o retención de bienes, tales como fondos en cuentas bancarias, remuneraciones u otros activos financieros.